



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CALLE DEL CUARTEL EDF. CUARTEL DEL FIJO OFICINA 401
101cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO:	452-2018
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	EDINSON ECHENIQUE

TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

El término de traslado es por tres (3) días, los cuales vencen el 8 de febrero de 2021, para los efectos de los arts. 110 y núm. 2° del art. 446 del C. G. del P.

Se fija la presente Lista en el acápite de traslados especiales y ordinarios de la página web de este Despacho Judicial, por el término legal de un (1) día, hoy MIERCOLES tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana 8:00. a.m.

LUISA F. BARRERA GARCÉS
SECRETARIA



Carlos Orozco Tatis
abogado

30
Centro, La Matuna, Edificio
Banco Popular Oficina 1402
Teléfonos PBX: 6648003 - 6642953
6642954 - 6645492
E-mail: info@avancelegal.com
Página Web: www.avancelegal.com
Cartagena - Colombia

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Banco De Occidente - contra Edinson Echenique Amaris

Rad. 2018-462

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL _____ \$165.302.652,00

INTERESES DE MORA _____ \$87.191.638,00

TOTAL _____ \$252.494.290,00

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$ 87.191.638,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 24 de marzo de 2018 hasta el 10 de febrero de 2020, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente

CARLOS OROZCO TATIS
C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.
T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.